



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA – VILLA SAN ALEJANDRO  
PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2019-MDI-GM-VSA**

Villa San Alejandro, 07 de mayo de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:**

**VISTO;**

El Informe N° 022-2019-GAFYT-MDI-VSA, de Fecha 07 de mayo de 2019; concluyendo, designación de Responsable de Manejo de Caja Chica;

**CONSIDERANDO;**

Que, el art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la **Resolución de Alcaldía N° 052-2019-ALC-MDI de fecha 25/01/19**, el Titular de Pliego en uso de sus facultades y atribuciones delego sus funciones administrativas al Gerente Municipal conforme a lo establecido en el Art. 20 Inciso 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las excepciones establecidas por ley, dispone de facultades para aprobar La Apertura de la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Irazola; por lo que mediante el presente acto aprueba el referente apertura;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y conforme a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la referida Ley, establece: que una de las atribuciones del Alcalde es la de dictar resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2007-EF/15, la Dirección Nacional del Tesoro Público aprobó la Directiva de Tesorería y sus modificatorias, las mismas que son de carácter permanente y tiene por finalidad establecer los procedimientos, así como los aspectos técnicos normativos para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería para cada ejercicio fiscal, asimismo las Normas Generales de Tesorería establecidas en las NGT-06 y NGT-07, Reglamentan el Uso y la Reposición del Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, el Objetivo de la Directiva de Procedimiento para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Irazola consiste en establecer los procedimientos que permitan optimizar el uso del dinero en efectivo en aplicación de medidas de racionalidad del gasto, realizando una administración eficaz y eficiente de los recursos a través de un adecuado control de la ejecución del gasto, así como su rendición al Fondo Fijo de Caja Chica;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 004-2019-GM- MDI-VSA, de fecha 11 de febrero del 2019, se le designan al Señor CUARCENT MARCOS CORDERO MACEDO como responsable de la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica Periodo 2019 de la Municipalidad Distrital de Irazola;

Que, mediante Informe N° 022-2019-GAFYT-MDI-VSA, de Fecha 07 de mayo de 2019; concluyendo, designación de Responsable de Manejo de Caja Chica; al Sr. JORGE LUIS COLLAZOS PIZANGO con DNI: N° 00122921, Asistente de la Oficina de Tesorería;

Que, la finalidad de la Designación consiste en Control del Fondo Fijo de Caja Chica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 constituido por el monto de los recursos asignados para atender gastos prioritarios, menudos y urgentes de rápida cancelación y excepcionalmente viáticos no programables por lo que, resulta necesario aprobarse mediante acto resolutorio para su respectiva aplicación;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA – VILLA SAN ALEJANDRO  
PROVINCIA DE PADRE ABAD - REGIÓN UCAYALI



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2019-ALC-MDI-VSA, de fecha 04 de febrero del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-MDI-VSA- Procedimientos para la Administración de los Fondos Fijos para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Irazola;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones Municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo;

Que, por los fundamentos expuestos y con las facultades conferidas por el artículo 6 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con los vistos de las Gerencias de Asesoría Jurídica; Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Administración Financiera y Tributaria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir de la Fecha al Señor JORGE LUIS COLLAZOS PIZANGO, como responsable de la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica Periodo 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** la Ejecución de Gastos del Fondo Fijo de Caja Chica en aplicación de la Directiva N° 001-2019-MDI-SA, de acuerdo a la certificación de crédito presupuestario que se detalla:

| ESPECIFICAS | DESCRIPCIÓN                               | SI.      |
|-------------|---|----------|
| 231111      | Alimento y bebidas para el consumo humano | 2,500.00 |
| 231311      | Combustible y carburantes                 | 150.00   |
| 231313      | Lubricantes, grasas y afines              | 100.00   |
| 231512      | Materiales, Útiles de Oficina             | 100.00   |
| 231513      | Aseo, limpieza y tocador                  | 100.00   |
| 231541      | Electricidad, iluminación y electrónica   | 500.00   |
| 231711      | Enseres                                   | -----    |
| 231812      | Medicamentos                              | 200.00   |
| 23199199    | Otros bienes                              | 1500.00  |
| 2321299     | Otros gastos                              | 1500.00  |
| 232121      | Pasajes y gastos de transporte            | 1475.00  |
| 23271199    | Otros servicios diversos                  | 1875.00  |

1. Encargado de Manejo : Sr. JORGE LUIS COLLAZOS PIZANGO
2. Autorización de visar : Gerencia Municipal y Gerencia de Administración Financiera y Tributaria
3. Importe Máximo de Fondo : S/10,000.00 (Diez Mil y 00/ Soles)
4. Monto Máximo de cada pago : S/ 420.00 (Cuatrocientos Veinte y 00/ Soles)
5. Tipo de Gastos a ser atendidos:
  - 2.3.1 Bienes
  - 2.3.2 Servicios

El importe será cargado a la Fuente de Financiamiento: Fondo de Compensación Municipal hasta por dos (02) veces reembolsadas por mes se ubicará en la Cadena Funcional Programática 9001-3999999-5000003-03-006-0008 Gestión Administrativa Meta 018.

**ARTICULO TERCERO: : DEJAR SIN EFECTO**, todas las Resoluciones que se oponga a la presente incluyendo la Resolución de Gerencia N° 004-2019-GM-MDI-VSA de fecha 11/02/2019.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Oficina de Secretaria General, para su cumplimiento distribuya el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Irazola.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA  
PADRE ABAD - UCAYALI

CPC. Edgar A. Ventura Tadeo  
GERENTE MUNICIPAL

12/6 = 32  
07-05-19



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA PROVINCIA DE PADRE ABAD – REGION UCAYALI

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



## INFORME N° 022-2019-GAFYT-MDI-VSA

**A :** CPC. EDGAR A. VENTURA TADEO.  
GERENTE MUNICIPAL

**ASUNTO :** CAMBIO DE PERSONAL RESPONSABLE DE LA CAJA CHICA.

**FECHA :** Villa San Alejandro, 07 de mayo del 2019.



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que se procederá al cambio del personal responsable del manejo de la caja chica por cual, se le designa al sr. Jorge Luis Collazos Pizango con DNI N°00122921 Asistente en la oficina de tesorería y dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 004-2019-GM-MDI-VSA.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Adm. DUARTE GONZALES RUIZ  
Gerente de Administración Financiera y Tributaria

